



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 074/2016-2017
30 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, los Informes N° 040/216-2017 y 041/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Servicio Departamental de Gestión Social "SEDEGES", dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social conforme al siguiente detalle:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



1. Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas con recursos provenientes de la Fuente 20-230 "Otros Recursos Específicos" Programa 97-0000-022 "Provisiones Para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones Para Gastos de Capital" para asignar recursos en diversas Partidas al interior del Programa 26-0000-022 "Programa de Atención Niño/Niña (PAN)" por un monto de Bs 152.720,00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.
2. Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas con recursos provenientes de la Fuente 20-230 "Otros Recursos Específicos" Programa 97-0000-022 "Provisiones Para Gastos de Inversión", partida presupuestaria 99100 "Provisiones Para Gastos de Capital" para asignar recursos en diversas Partidas al interior del Programa 42-0000-080 "Programa Departamental de Gestión Social" por un monto de Bs 1.547.280,00 - (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochoenta 00/100 Bolivianos) distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante los Informes N° 040/216-2017 y 041/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Que en la Sesión Ordinaria N° 062/2016-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos los Informes N° 040/216-2017 y 041/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para el Servicio Departamental de Gestión Social "SEDEGES", dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas con recursos provenientes de la Fuente 20-230 "Otros Recursos Específicos" Programa 97-0000-022 "Provisiones Para Gastos de Inversión", partida presupuestaria 99100 "Provisiones Para Gastos de Capital" para asignar recursos en diversas Partidas al interior del Programa 26-0000-022 "Programa de Atención Niño/Niña (PAN)" por un monto de Bs. 152.720,00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos).
2. Traspaso Intrainstitucional e Interprogramas con recursos provenientes de la Fuente 20-230 "Otros Recursos Específicos" Programa 97-0000-022 "Provisiones Para Gastos de Inversión", partida presupuestaria 99100 "Provisiones Para Gastos de Capital" para asignar recursos en diversas Partidas al interior del Programa 42-0000-080 "Programa Departamental de Gestión Social" por un monto de Bs. 1.547.280,00.- (Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	1	1	97	00	22	1,1,2	20	230	Provision para Gastos de Capital	99100		152.720,00		
									Total Fuente y Org.			152.720,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	32	64	26	00	22	10.4.1	20	230	Energia Eléctrica	21200		20.000,00		
908	32	64	26	00	22	10.4.1	20	230	Alimentacion Hospitalaria, Aeronaves y Otras Especificas	31140		126.720,00		
908	32	64	26	00	22	10.4.1	20	230	Otros Repuestos y Accesorios	39800		6.000,00		
									Total Fuente y Org.			152.720,00		


 Lic. Mario Pineda Cuellar
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS a.i.
 SEDEGES - BENI

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	1	1	97	00	22	1,1,2	20	230	Provision para Gastos de capital	99100		1,547,280,00		
Total Fuente y Org.												1,547,280,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Comunicaciones	21100		6.000,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Energía Eléctrica	21200		73.725,33		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Pasajes al Interior del País	22110		3.400,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Viáticos por Viajes al Interior del País	22210		13.320,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Consultores Individuales de Línea	25220		86.250,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Lavandería, Limpieza e Higiene	25400		233.866,67		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Servicios Públicos	26610		73.200,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Alimentacion hospitalaria, penitenciaria, aeronaves u otras especificas	31140		980.284,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	34110		14.234,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Llantas y Neumáticos	34300		10.000,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Productos de Minerales No Metálicos y Plasticos	34500		5.000,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Productos Metalicos	34600		8.000,00		
908	32	64	42	00	80	10.9.0	20	230	Otros Repuestos y Accesorios	39800		40.000,00		
Total Fuente y Org.												1.547.280,00		


Lic. Mario Pantoja Cuéllar
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS a.i.
 SEDEGES - BENI